

LA RAZÓN

,00 Año 31 • Número 9.073 • Fundado el 29 de junio de 1965 PRIMER DIARIO INDEPENDIENTE DEL PAIS Guayaquil, miércoles 5 de febrero de 1997

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA
COMPANIA INDUSTRIAL INMOBILIARIA «C.G.P.» S.A. POR LA DE
COMERCIAL INMOBILIARIA ALFAIN S.A., AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura de cambio de denominación de la compañía INDUSTRIAL INMOBILIARIA «C.G.P.» S.A., por la de COMERCIAL INMOBILIARIA ALFAIN S.A., aumento de capital y reforma del estatuto se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 25 de agosto de 1995, ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución Nº 95-2-1-1-0007214 el 14 Nov. 1995 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con el Nº 16.439 el 18 de septiembre de 1996.

2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Alberto Farah Intriago, en su calidad de Presidente de la referida compañía; de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.

3.- CAMBIO DE DENOMINACION.- La compañía INDUSTRIAL INMOBILIARIA «C.G.P.» S.A., cambia su denominación por la de COMERCIAL INMOBILIARIA ALFAIN S.A.

4.- AUMENTO DE CAPITAL.- El capital social de la Compañía se aumenta en la suma de S/. 4'000.000,00 con lo cual queda elevado a la cantidad de S/. 6'000.000,00.

5.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: Por Compensación de Crédito el 100%.

6.- REFORMA DEL ESTATUTO.- Como consecuencia del cambio de denominación y del aumento de capital se reforman los Artículos Primero y Tercero del estatuto social, los mismos que dirán: «ARTICULO PRIMERO: La denominación de la compañía es de COMERCIAL INMOBILIARIA ALFAIN S.A.» «ARTICULO TERCERO: El capital suscrito de la compañía es de SEIS MILLONES DE SUCRES dividido en seiscientos acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una...» Se introduce además reforma al Artículo Segundo, relativo al objeto social de la compañía, el mismo que en lo posterior dirá: «ARTICULO SEGUNDO: La compañía se dedicará a la compraventa de bienes inmuebles, arrendamiento, anticresis, permuta, corretaje, es decir a la administración de propiedades inmobiliarias en general...»

Guayaquil, diciembre 13 de 1996

Ab. Norma Iturralde Arévalo
SECRETARIA GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E)

Feb. 5/97

40074

013